

EL NATURALISMO EN LA TEORIA DEL ESTADO

Las siguientes consideraciones apenas si conciernen a un país que, como España, no ha desalojado a la Religión del ámbito del Estado. No obstante, las opiniones y consideraciones del Estado aquí tratadas no carecen completamente de interés también para España. La guerra civil ha puesto lo suficientemente en claro que ningún país del mundo está hoy seguro ante la repercusión de teorías que tratan de reclamar para sí la brillantez, claridad y objetividad de la ciencia y la razón frente a la presunta oscuridad de las situaciones de fe supuestamente anticuadas. Por ello amenaza lo que ha podido llegar a ser dominado en el país tras heroico esfuerzo y mayor sacrificio, lo que necesariamente mantendrá alejado ininterrumpidamente desde las fronteras la «opinión científica» de una contemporánea consideración del mundo en el mayor de su logro y a la que se rinde honor en las más vastas regiones del restante mundo y ciertamente también fuera de los Estados soviéticos. Así es preciso que el ensayo se atreva a someter a la crítica tanto al concepto contemporáneo de ciencia en sí como particularmente su empleo en la Teoría del Estado. Pues si del buen árbol se pueden esperar buenos frutos, ningún motivo conduce a aceptar que los destructivos efectos que el moderno pensamiento ocasiona tan manifiestamente en el último decenio precisamente dentro del ámbito político, no pueden proceder por su parte de las teorías que se proponen como sanas y para una consideración y configuración del mundo.

EL GIRO DEL SENTIDO A LA CAUSA

El pensamiento de la ciencia moderna se caracteriza por el dominio de una causal consideración del mundo junto al rechazo simultáneo o reprimir de todos otros puntos de vista para la contemplación. Aquí debe entenderse dominio en el propio sentido de la palabra como

práctica de poder —que aclara legítima para él— del Naturalismo en la esfera de la ciencia. Por cierto la ciencia moderna suele precisamente asegurar que sólo la verdad es término para sí, valor fundamental y medida. Pero esta afirmación se basa en un consciente o, mejor aún, inconsciente error. Pues evidentemente no es posible que una ciencia, que sólo admite la razón y la experiencia, dejando, por el contrario, fuera de principio las ideas, ideales y valores, nombre a la verdad su medida. Es, sin embargo, la verdad en sí universal, por lo tanto, idea de todos los hombres, que por eso no la puede hacer a criterio de su acción quien en las ideas ve sólo ídolos de una época pasada. Se deduce así de una ciencia que vuelve las espaldas a la verdad en cuanto obligatoria y unidora, que no nombra en serio a ésta criterio de sus esfuerzos, y debiendo llevar en sí, por otra parte, la consideración del mundo en cuanto mundo de cosas y objetos externos, la tendencia al dominio. Pues frente a los objetos del mundo de los sentidos se levanta no la pregunta por su verdad o error, sino la de su utilidad o perjuicio para la vida humana. Pero tan pronto como esta pregunta no se ponga como universal, surgiendo así, por su parte, en el ámbito de valores e ideales, no yendo ahora la palabra de ti y de mí, sino de todos nosotros y nuestros verdaderos intereses, se agita ella necesariamente en la llanura de determinados y favorecidos intereses, es decir, en la esfera del egoísmo. Y entonces el egoísmo de uno lucha con el del otro y necesita ahora el poder para poderlo conseguir.

Esta unión de ciencia y fuerza ha sido puesta expresamente de manifiesto al principio de la época moderna por uno de los fundadores de la moderna ciencia, lord Bacon, quien habló directamente de fines gemelos (*Zwillingszielen*) (1). Y así, en primer lugar puede comprobarse que es inmanente a la ciencia moderna a través del objeto en ella representado, la externa naturaleza, una tendencia hacia el dominio, hacia la sumisión de su objeto en una sabiduría no solamente conceptual, sino inmediatamente externa-moderada-de-poder (*äusserlich-machtmässigen*). Esto tenía que promover la tendencia de poder también en el empleo del concepto de ciencia en el ámbito político-estatal. El maquiavelismo de la modernidad como esfuerzo, dominio para ganar o mantener, corresponde a un concepto de ciencia para el que hay muchos hechos externos y fuerzas, pero ningún ideal e idea que les ordene.

(1) Cfr. E. VON HIPPEL: *Bacon und das Staatsdenken des Materialismus* (Bacon y el pensamiento del Estado del materialismo), 2.^a ed., 1948.

También dentro de su propia esfera se muestra la tendencia de la ciencia moderna a hacer prevalecer con fuerzas coercitivas su establecido punto fundamental y, por lo tanto, a fundamentar su dominio. Este esfuerzo está ya en la pretensión de sus representantes de única exactitud de los principios naturalistas, lo que se expresa por la calificación de otros puntos de vista como anticuados, subjetivos y, en pocas palabras, vulgares. Nadie ha indicado mejor que Goethe (2) cómo aquel naturalismo que se identifica con la ciencia se inclina a hacer hechos de meras hipótesis, para oponer éstas a aquéllos, que no son en cierto modo de una fe. El dogma de la única exactitud del concepto moderno de ciencia tenía necesariamente que conducir a que solamente él sería activado a través de las Universidades estatales ligadas a él por todos aquellos medios de la práctica del dominio que yacen en la organización de las Cátedras de determinada especie, en la colocación de planes de estudios y de exámenes, en la concesión de dinero, en la formación de la enseñanza escolar y en la distribución de distinciones. Corresponde enteramente, pues, un tal avance a un concepto de ciencia que no toma su fin de las ideas, sino de las fuerzas y para el que el poder se hace criterio y verdad.

Aquella tendencia al dominio, que se encuentra unida con el moderno concepto científico, muestra ya ahora como propio de su esencia al imperialismo que la caracteriza y que consecuente y políticamente se ha logrado. Sin embargo, esto debe mostrarse más precisamente en la unión de este concepto de ciencia con una cosmovisión, que puede designarse como causal.

Ciertamente que el pensamiento de la causalidad se encuentra también en las Edades Antigua y Media, pero en cierto modo más al margen y representado especialmente por aquellos pensadores que, como los antiguos materialistas, veían en la naturaleza una más o menos mecánica unión de las cosas y de la vida. Por el contrario, caracteriza a la propia y gran filosofía tanto de la Antigüedad como del Medioevo su referencia a contenidos de sentido (*ihre Bezogenheit auf Sinngehalte*), que encuentra su expresión en ideas e ideales religiosos. Pero con ello el concepto de ciencia de esos tiempos tiene también un mayor o menor carácter teleológico. Pues surgiendo los contenidos de sentido (*Sinngehalte*) como centro de la cosmovisión, se ponen para el ejercicio tanto del pensamiento como de la práctica con el fin de realizarlos si

(2) Cfr. *Der Versuch als Vermittler von Objekt und Subjekt* (El ensayo como mediador de objeto y sujeto), 1792.

son buenos y de desestimarlos cuando sean malos. Así la libertad humana y orden divino llegan a ser puntos de referencia del sistema. Y, por otra parte, se sigue de esto la necesidad para el hombre de ir al combate del bien con el mal a fin de adquirir cualidades, es decir, virtudes para poder acercarse así a lo divino como fin. Este ir muriendo tras contenidos de sentido (*Sinngehalte*) y representaciones de orden tanto en la teoría de las ideas de Platón como, si bien individualmente, en la teoría de las entelequias como en la de la virtud de Aristóteles. La misma referencia de sentido (*Sinnbezogenheit*) no es menor en el concepto de ciencia del Medioevo, sólo que encuentra ahora su centro peraltador en el ideal cristiano del amor.

Por el contrario, caracteriza al moderno concepto científico que no esté orientado a contenidos de sentido (*Sinngehalte*) e imágenes guías para la conducta humana y, por lo tanto, en último término al bien y al mal, sino que se trate aquí de cosas y fuerzas y con ello de sus causas y efectos. Pues si junto a ello se sostiene una consideración ética del mundo que, según Kant, es exigida por las necesidades de la naturaleza del hombre, entonces ésta no tiene un carácter científico en sentido propio, ya que sus resultados se sustraen por principio tanto a la demostrabilidad como al experimento. Así, tanto el ideal religioso como la idea caen fuera de la esfera de la ciencia moderna sin que ésta renuncie a la pretensión de ser una universal cosmovisión. Con ello pone en último resultado en el lugar de una imagen moral del mundo una mecánica, es decir, una imagen del mundo vacía de sentidos. Quiere el materialismo moderno ensalzar con palabras aún no discutidas la grandeza de su imagen del mundo dentro de la que la tierra aparece sólo como un polvillo, ya que ésta es solamente la grandeza de la cantidad y de la supuesta legalidad racional, que en modo alguno significa moral. Más bien esta imagen del mundo surge de la fuerza, materia y casualidad en cuanto productores suyos, manifestándose como fría y sin sentido y dentro de la que está una espiritual arbitrariedad. Pues la supuesta estructuración del mundo no surge de la sabiduría y del amor y como tal está referida a la humanidad y su desarrollo; más bien el hombre en esta imagen aparece casual e inútil, consiguiendo ella misma la objetividad de lo extrahumano, esto es, se opone al alma del hombre otra completamente distinta, extraña y enemiga.

Esta imagen naturalista del mundo no pone ante los ojos un cosmos, sino solamente un término mecánico que encuentra su supuesta causa en la casualidad, es decir, en la arbitrariedad de fuerzas primitivas y en el poder, bien que se ponga como personal o como imper-

sonal. Para una más profunda reflexión puede señalarse que este poder primitivo, pensado como impersonal, no muestra ninguna conexión reconocible con la esencia del hombre hasta donde éste no se pone como materialidad. La sujeción a esta imagen del mundo tiene que conducir científicamente a la negación de la más alta naturaleza del hombre. Y ese protopoder que se piensa como personal, visto a la luz, puede ser solamente el protomal. Pues una creación que surge en la casualidad, es decir, de la arbitrariedad, e inmediatamente de una voluntad, que no se interesa por el bien de los creados, cuya esencia se manifiesta a través de frigidez y fuerza, y cuyo fin cognoscible es sólo la aniquilación y, por tanto, la muerte de toda creación, esa tal creación en el sentido moral no puede ser más que mal. Pero la idea del microcosmos de sí mismo está en una relación necesaria con su opinión del macrocosmos —siempre el microcosmos se refiere al macrocosmos como a su modelo—, conteniéndose así en la imagen naturalista del mundo como en su arquetipo o exacto modelo, tanto el satanismo de la política moderna como la tiranía del Estado soviético.

Si se considera el tema del hombre en atención a este arquetipo, evidentemente sólo puede consistir en esto, en dejarse impulsar por la inevitabilidad de fuerzas naturales. Pues en la esfera de la mera causalidad no puede haber libertad alguna, sino, como ya enseña Bacon (3), sólo la irrompible cadena de causas y efectos. Pero aquí también el hombre viene de una esencia inteligente y activa a otra en cuya virtud no tiene más remedio que considerar o, a lo sumo, disfrutar, el inevitable suceso de procesos por cuyo torrente es él arrasado. Colócase entonces en el lugar de la actividad moral que resulta de mirar a contenidos de sentido (*Sinngehalte*) y que debe el hombre realizar en libertad, la pasividad y moral indiferencia, ya que nada hay allí que se pudiera pretender como un principio superior y primero para ser realizado. La pasividad moral de la teoría del Estado que se limita a considerar y a describir lo que está ahí en un sentido externo y que toma por real lo inmoral, es decir, el poder vacío, encuentra en la imagen del mundo del naturalismo su lógico punto de partida.

Con todo ello no debe ser negada la legitimidad de un aspecto causal del mundo que se atestigua ciertamente en la esfera de lo material. Sin embargo, como lo empieza a examinar la moderna física,

(3) «Neque enim ullae vires causarum catenam solvere et perfringere possint neque natura aliter quam parendo vincitur.»

ya es materia-sustancia (4), no mera materia en sentido de un modelo mecánico del mundo. Por fin no procede el sentido de una consideración causal allí donde se pregunta por la libertad humana que no viene determinada por causas originarias, sino que se activa realmente como creadora en atención al prototipo y definitiva imagen de la más alta existencia. Vale esto justamente para la esfera del Estado y el para estas ideas decisivas a las que pertenece como constitutivo la justicia y todo sentido más alto de vida. Pero, no obstante, para dar explicaciones más detalladas precisa considerarse en adelante al naturalismo en sus repercusiones en el ámbito de la sociedad humana y en la concepción de la esencia del Estado.

LA TEORÍA DEL ESTADO DEL NATURALISMO

a) *La confusión de los conceptos*

Se considera a la moderna teoría del Estado como esforzándose por suprimir la sugestión de meras palabras, si bien lo que más llama la atención es la asombrosa confusión del abstracto y fraseológico carácter en el empleo de los conceptos. De inmediato esta confusión se extiende también a las reflexiones mismas, por lo que es característico que raras veces vengan separados distintamente el aspecto moral-jurídico y el político-egoísta, mostrándose aquí en definitiva la incapacidad para distinguir entre bien y mal.

Esta confusión en el empleo de los conceptos y reflexiones se muestra ya en el principio del pensamiento naturalista del Estado, a saber, en Maquiavelo que, por cierto, es uno de los mejores observadores respecto a todo lo que está relacionado con la naturaleza exterior y con la esencia terrenal del hombre, aunque en el más alto sentido de la palabra sea un mal pensador (5). Pues la pérdida del poder de la

(4) N. DEL T.—Nos hemos visto precisados a introducir en la traducción el calificativo «sustancia» para distinguir en ese pasaje los términos *Stoff* y *Materie*, que pueden traducirse legítimamente en castellano por el vocablo «materia», pero que en el texto alemán se encuentran en ese momento perfectamente diferenciados por la voluntad del autor que no desea atribuir al primero un sentido mecanicista.

(5) Cfr. E. VON HIPPEL: *Geschichte der Staatsphilosophie (Historia de la Filosofía del Estado)*, t. II, 1957, de próxima aparición en castellano.

idea que caracteriza al naturalismo, hace al pensamiento abstracto, débil y vago, separándole de aquello en lo que radica su naturaleza, es decir, de la idea de verdad y de la esfera del logos. Correspondientemente, el pensamiento pierde su torsión con contenidos de sentido objetivos y su fundamentación en el protobien del mundo, para llegar a ser un mero poder del sujeto que egoístamente se hace tributario de sus intereses, no peraltando, encuadrando y dirigiendo ya más la pérdida de la idea al egoísmo. El pensamiento vacío de sabiduría se hace mera inteligencia y se pone al servicio de fines personales. De aquí que en el fondo sirva el pensamiento en Maquiavelo para exponer solamente cómo se puede ganar y mantener el poder, esto es, llega a ser un medio de cualesquiera intereses de poder.

Un tal planteamiento, consecuentemente realizado, significa precisamente el desmentimiento o, al menos, el desprecio del bien en el mundo unido al reconocimiento sólo de objetivos y fuerzas terrenales, egoístas y, en último término, malas. Pero esto contradice patentemente la naturaleza moral del hombre y su más alta esencia. Así se ve precisado Maquiavelo, que no ama el bien en sí, aunque lo presencie superfuerte y como sin límites, a reconocerlo también. Mientras él, como pensador, deja la idea fuera del planteamiento, por otra parte realmente no quiere el mal, originando una confusión de conceptos. Pues si por un lado éstos como naturalistas en sí, es decir, según la materia, transcriben el ámbito del poder, utilidad e intereses egoístas, por otro conservan un valor y carácter que no corresponde a su verdadera esencia a través de empréstitos idealistas y, en especial, por la índole de las palabras usadas.

El disfraz de su propia esencia, que tiene lugar, por lo general, instintivamente en sus representantes, caracteriza al pensamiento naturalista del Estado a través de la Historia de la época moderna. Pero al mismo tiempo esto dificulta la crítica de sus conceptos fundamentales, cuidando de oponer a cada ataque los representantes del naturalismo el aspecto idealista de la palabra en indignación verdadera o también presunta. Vale ello especialmente para el derecho, cuyo sentido nominal idealista el más decidido naturalismo lo usurpa para sí con gusto y no por mera fórmula. Pero se ve a los fáciles panegiristas del pensamiento jurídico, según las cosas, determinar al derecho como mero poder o equipararlo con la ley, con lo que se le desmiente en su propia esencia y contenido ideal.

Por lo demás el desmentimiento por el naturalismo de la esfera de las ideas tiene como precisa consecuencia que el ámbito de lo estatal

se analiza primero conceptualmente, aunque también prácticamente en datos, cuya conexión se agrupa o por una reunión de hechos o por las meras opiniones e ideas de los respectivos autores o tratadistas políticos. La renuncia a objetivos contenidos de sentido (*Sinngehalte*) y obligadas verdades precisa que se ponga ciertamente como criterio subjetivas opiniones e intereses personales. Que estas opiniones puedan ser nuevas, parece es lo que importa saber. Pues el sujeto que no se une al orden objetivo se presencia como sujeto, es decir, como especial personalidad precisamente empeñándose en ser «original» y en producir ideas que real o supuestamente no hayan dado otros.

En el último resultado así nace aquella confusión de los conceptos que se produce por el empleo de ideas naturalistas con logismos idealistas y por la subjetividad de puntos de vista que con frecuencia sólo tienen significación para cada uno de los que los representan. Con ello el abandono de objetivos contenidos de sentido (*Sinngehalte*) conduce consecuentemente a la más externa subjetividad que no va más que a mezclar algunas opiniones como las vistas egoístas, un hecho al que encuentra contra legítimas reivindicaciones otra expresión a través de los llamados testamentos políticos de la modernidad con sus tornapuntas hacia poder y gloria y su indiferencia.

Cómo la confusión de los conceptos llega hasta devenir del pensamiento a la mera palabra y de ésta a frases vacías, lo atestigua, por ejemplo, la extensa obra de Woodrow Wilson, cuya edición americana apareció hasta finales de siglo (6). La índole del naturalismo wilsoniano sin ideas y que en cierto modo sólo toca la superficie de las cosas, llega aquí a la necesaria consecuencia de que sea uno de los libros más impráctico y abstracto que jamás se haya escrito sobre el Estado, a pesar de que pretenda dar «Elementos de política histórica y práctica». Pues esta forma de tratar al Estado sin atención a aquellos valores que le confieren primer sentido como institución humana, degenera en el fondo en una multitud de datos y trozos selectos que no tienen sentido, cuando como meramente tales se alcancen a consecuencia de la falta de puntos de vista trascendentales en la propia significación de la palabra. Por cuanto estos datos se unen, coloca en lugar de objetivos criterios de verdad un elemento subjetivo, ilusionista y carente de luz, en el que ya se contienen como en germen también el práctico naufragio de la política de Wilson.

La confusión de los conceptos y el caos del conocimiento en ella

(6) La edición alemana con prólogo de Wilson es de 1913.

implícito como subjetivización de puntos de vista no significa la consecuencia más extrema a la que puede llegar la teoría naturalista del Estado. El caracterizado procedimiento sólo es una consecuencia de lo que en cuanto ceguera de ideas quita al pensamiento su carácter de verdad y su obligación. Por el contrario, la mayoría de estos representantes de una teoría naturalista del Estado en el fondo no tienen el propósito de suspender por completo la esfera de la moralidad o también la unión del Estado con ella. Ello más bien surge como inevitable consecuencia de un concepto de ciencia que deja fuera de principio la más alta naturaleza del hombre y que se cumple sólo en el plano de la materia y se mueve sobre esos intereses aplicados.

Pero es posible ahora también que se haga un naturalismo seriamente perfecto en contraposición a estos naturalistas que, al menos emocionalmente o por frase apelan al bien, aunque lo destierren en cuanto constitutivo de su pensamiento. En ese caso se antoja el mundo como amoral y pronto también antimoral, es decir, malo. A este punto de vista, que se podría calificar de satánico, ha llegado científicamente el naturalismo en el pensamiento y en la teoría del Estado soviético. El materialismo aquí rechaza absolutamente las ideas, odia su luz como la negación de su oscuridad, llegando a ser en último término la peor voluntad para el punto de partida de supuestas creaciones del mundo como de las pretendidas formas del Estado. Esta voluntad se sirve del hombre solamente como objeto para objetivos arbitrario-egoístas y tiene valor solamente si alguien activa a éstos.

No obstante, la mala voluntad está forzada a disfrazarse tanto que se dirige a aquellos que están fuera del círculo de la conjuración. Pero precisamente sucede esto por medio de aquella confusión de los conceptos, que ha facilitado y traído consigo el pensamiento naturalista. Pues cuando los conceptos naturalistas no contienen a las ideas como realidad, sino únicamente como frases, esto es, como palabra vacía de sentido y que, por lo tanto, no obliga por su contenido, entonces es posible científicamente designar como libertad a la servidumbre, como democracia a la tiranía, como derecho al poder, como tolerancia a la opresión, como verdad a la mentira. De aquí que la confusión de conceptos del naturalismo conduzca en último lugar a que la desmentida idea como punto de vista contrario haga posible científicamente al mal en el sentido propio. También el vaciamiento tiene por última consecuencia que aún la deducción dentro de una conexión de pensamiento, es decir, la lógica aparece para el naturalismo como inútil. Pues también se adhiere conceptualmente la lógica a la idea, aunque formal, de

la verdad, pero la idea para el naturalismo no cubre ninguna realidad, no llegando a más que a lo que dicho sea en sí concluyente. Pues en el ámbito de naturalismo valen las fuerzas y no los fundamentos, porque el fundamento interesa solamente tanto en cuanto sea apto para presentar al que todavía crea en la lógica el interés de poder perseguido como necesario.

Por último, un tal procedimiento debe coger también al lenguaje, en cuanto éste, estando unido con ideas y cultura es expresión del más alto sentido de vida. Le corresponde la barbarización de lo idiomático y su mecanización en la esfera de vida del naturalismo, como la tendencia de su política a obrar con afrentas, amenazas o con poder, siendo reales para él solamente las fuerzas y su empleo, pero no las ideas y los fundamentos.

Por parte de la persona encierra el naturalismo la necesaria consecuencia de tomar a los realistas en el sentido medieval de la palabra por soñadores extraños a la realidad, puesto que ellos creen en ideas y logos, en algo que ciertamente no hay. Cuán poco basta el realismo naturalista contra su aceptación de la realidad de la vida, lo ha mostrado Goethe en su «fábula» (7), describiéndolo bajo la imagen del rey mixto. Una imagen de aquella consideración del mundo sin ideas es el ser desordenado e indeciso de este rey que cree «está sobre los pies», pero que en verdad se desploma como informe masa sin fuerza cuando se aproxima la hora de la decisión. Por el contrario, aparece como deseado para los representantes del naturalismo el suprimir y mantener alejados de la vida del Estado como perturbadores a los representantes de objetivos contenidos de sentido (8). Por cuanto el naturalismo en última consecuencia quiera al mal y pasa por el bien, se hace enemigo en sí el representante de objetivos y morales contenidos de sentido, al que vale exterminar con todos los medios de que sean dueños la astucia y el poder.

(7) Cfr. E. VON HIPPEL: *Geschichte...* cit. (*Historia...*, cit.), cap. de Goethe.

(8) Muy bien describe esta historia ya PLATÓN mediante su fábula del viaje naval en *La República*, VI, 488. (Es aquella en la que los navegantes llaman a los «verdaderos pilotos» «miracielos», «charlatán» e «inútil»). Ed. IEP. Madrid, 1949, t. II, págs. 179-181—N. T.)

b) *La teoría del origen del Estado*

El naturalismo en la teoría del Estado tiene por consecuencia que en lugar de la pregunta sobre el sentido y misión del Estado pone siempre la de su origen. Ciertamente que la pregunta sobre el origen del Estado no es injustificada siempre que se entienda bajo sus formas de imagen de la comunidad, que preceden temporalmente a aquella de la modernidad. Porque el naturalismo deja fuera de fundamento la naturaleza del hombre y con ella su verdadero fin, cae fuera de la pregunta sobre el origen del Estado la libertad de estructuración de la vida humana, con lo que se limita aquélla a lo que en un sentido causal pueda ser determinado en la historia humana. Pero en el hombre es determinado lo que se conexiona con su naturaleza terrenal, que se define por el subconsciente y en éste por egoístas y malos objetivos.

En contra de la verdadera génesis la Filosofía naturalista del Estado conduce así a la idea de que el hombre es real solamente en su naturaleza terrenal y que, correspondientemente, el mal está en el principio de la evolución humana. Esta idea, por ejemplo, está clara en Hobbes, para quien el hombre es lobo de la naturaleza del hombre. Así que para el naturalismo en la esfera del Estado esté al principio de la historia la guerra de todos contra todos, lo que se cree encontrar como ley fundamental en el reino animal —los peces grandes se comen a los pequeños— y en la «lucha por el pesebre». La causa original para el naturalismo en la teoría del Estado es de esta forma la esfera de fuerzas salvajes y bárbaras, es decir, es para él el hombre en primer lugar animal y portador de apetitos que corresponde domar al fin de esta fila evolutiva del poder del Estado.

Significa el que parta de la naturaleza terrenal del hombre —la más alta la desmiente— el naturalismo, que vale como principio de la fila evolutiva el hombre egoísta que está en sí aislado y prisionero. A ello corresponde, por ejemplo, la teoría del Estado de Rousseau, quien deduce al Estado por medio de un contrato social del egoísmo de los individuos.

También los pensadores menos radicales, en los que se pone el historismo en el lugar de la construcción naturalista de pensamiento racionalista, son impulsados por la preocupación causal a inconsistentes asertos. Así, por ejemplo, se ve precisado Wilson en la ya mencionada obra, al tratar de las consideraciones sobre el «origen del poder político», a mantener que éstas «se basan en principio en el parentes-

co». De aquí deduce «de la familia patriarcal al Estado», con lo que se cree alcanzado el terreno de la actualidad. Pero en esto acude también el historicismo a construcciones arbitrarias para poder sostener para la esencia del Estado su necesaria línea de evolución histórica, que es, sin embargo, solamente imaginativa. Pues en verdad todas las antiguas comunidades proceden de la esfera religiosa, la que se deja por completo fuera de principio para Wilson.

La antigénesis naturalista, que encuentra también el punto de partida para la esfera del Estado en caóticas fuerzas malas, adolece de un desconocimiento de la verdadera esencia del hombre, cuyo origen busca en lo más bajo. El naturalista pensamiento evolucionista, que lleva desde las formas primitivas a las más sutiles estructuras, que como teoría no es injustificada dentro de límites más determinados, se extendió más allá de su campo de aplicación, cuando identificó la más alta naturaleza del hombre con la terrena a la que se une desde arriba, pero a la que no sigue. Pues así como poca vida resulta del barro primitivo, sino de la vida, en esta medida puede seguir el bien del mal, en lugar del bien.

Haciendo caso omiso de esto el naturalismo, su teoría del Estado alcanza a deducir en cierto modo causalmente las más altas comunidades de las de los primitivos en cuanto dadas primordialmente. Mas, en verdad, siempre ha habido, según nos muestra hoy la historia, junto a las primitivas, elevadas culturas de la humanidad que no se dejan deducir de aquéllas (9). La formación de comunidades no transcurre, según el pensamiento evolucionista del naturalismo acepta, como una causal-histórica que de continuo asciende, sino que igualmente hay decadencia como prosperidad, lo que en último término se relaciona con la libertad del hombre y con la obra de sus actos.

Es por completo insostenible la opinión del naturalismo de que pueda resultar algún progreso en el auténtico sentido desde la naturaleza terrenal del hombre solo, siendo únicamente ella para esta concepción lo propiamente real. Más bien solamente puede ser quitado el caos de fuerzas indómitas y egoístas del terreno del naturalismo mediante el poder, es decir, por la prepotencia de un egoísmo que se pone totalmente. En correspondencia, Hobbes llegó consecuentemente, no al Estado como un orden humano-moral, sino al Leviathan y meca-

(9) Cfr. VALENTIN TOMBERG: *Die Grundlagen des Völkerrechts als Menschheitsrecht (Las situaciones fundamentales del Derecho Internacional como derecho de la humanidad)*, 1947, págs. 30 y ss.

nismo de poder, mientras que Rousseau aniquila en su fuero interno en la voluntad general al hombre en cuanto hombre. Y lo que aquí la teoría no ha podido ocultar, a saber, que el bien no procede del intransformable mal, lo muestra en la práctica el Estado soviético, en el que se eleva a principio del supuesto orden el egoísmo y la arbitrariedad de los gobernantes.

e) *El voluntarismo en la Teoría del Estado*

En íntimo parentesco con aquellas concepciones naturalistas que, partiendo del origen del Estado, tratan de analizar las comunidades políticas como determinadas, es decir, como producto de un proceso meramente natural, están las teorías de la voluntad del Estado. Les caracteriza también que el Estado no venga entendido como un orden moral en vista de datos de sentido y su realización, sino como mera voluntad vacía de sentido moral. Por el contrario, se diferencia el principio de voluntad de aquel general transcurso causal, cuyo fundamento no está constituido por la naturaleza exterior, en la que el hombre aparece como tejido estrechamente, sino un momento *personal*. Pues claramente es la voluntad una facultad del alma, que como tal y en el propio sentido, sólo puede estar adscrita a las personas.

Muéstrase ahora lo irreal y ficticio del pensamiento naturalista al atribuir la voluntad, cuyo portador oportuno sólo puede ser una sustancia, al Estado que como sustancia no existe en absoluto (10). Pues aunque se considere siempre jurídicamente al Estado como persona, no quiere decir nada el hecho de que esta designación no signifique más que la simplificadora unión de principios de orden y competencias, detrás de los que están actores-hombres. Al ignorar el naturalismo este hecho, es decir, aquello por lo que se considera al Estado como auténtico portador de voluntad, crea algo así como un político *Homunculus*. Y con esto forma en el pensamiento y en los hechos unas sustancias que en el verdadero sentido no pertenecen a la esfera de las humanas, a pesar de lo cual las encaja entre éstas de forma decisiva. Así viene de meras frases a una realidad interhumana.

Caracteriza a este Estado-persona naturalista su cualidad de ser portador de voluntad, pero que en cuanto tal portador en nada se une

(10) Traducimos aquí a *wesen* por sustancia para que se entienda la oposición entre persona real y persona meramente jurídica.—N. T.

a esta su voluntad. No otra cosa enseña en último término la doctrina de la soberanía a través de la que se muestra la voluntad como algo más alto y que se determina a sí misma.

Ciertamente que un carácter muy distinto ofrece la teoría de la soberanía tal y como se presentó en el siglo XIII. Pues aquí significa, dicho en pocas palabras, el derecho a los poderes territorial y temporal según la independencia del Emperador y del Papa. Sin embargo, en este nacimiento está ya contenido el fundamento naturalista, que no entiende al reino como un orden, como una conexión de sentido y escalonamiento de misiones de clase temporal-espiritual, sino sólo como una conexión de poder, que se mantiene contra el propio poder como soberano y más alto.

Pero aquí yace el giro del sentido a la causa, pues el soberano es en cierto modo su misma causa. Por cierto que la doctrina de la soberanía nos hace recordar algo de la autarquía del pensamiento de Aristóteles; sin embargo, el materialismo de la época moderna le atribuye un carácter enteramente distinto (11). Mientras para Aristóteles caracteriza a la polis la autarquía, es decir, la posibilidad de llevar en aquella una vida completa, porque una comunidad del carácter de la polis aparece como suficientemente grande para llenar las distintas exigencias del hombre en su desarrollo incluso moral, significa, por el contrario, la soberanía solamente la posibilidad o al menos la pretensión a poder mantenerse como *propio poder*.

Ahora tiene distinta significación la teoría de la soberanía, que fundamenta al Estado sobre su propia voluntad y entiende a esta voluntad como voluntad de poder. Pues esta voluntad, que nació en cierto modo de un proceso analítico, mientras se emancipaba, en cuanto naturalista, del orden del medioevo, se liberó también de las ideas y sobremanera de toda captación de sentido (*Sinnhaftigkeit*) objetiva y obligatoria. La voluntad del Estado es no sólo la motivación para su propio poder, sino, en último término, su mismo sentido. Ciertamente que la voluntad del Estado encuentra también en el orden natural externo fronteras a su poder, lo que en cierto modo se sigue del planteamiento naturalista como hechos básicos de toda existencia, pero, en cambio, dentro de su esfera es señor el Estado y, por lo tanto, le permite actuar a discreción esta voluntad.

(11) Cfr. para la teoría de la soberanía: FRHR. VON HEYDTE: *Die Geburtstunde des souveränen Staates* (La hora del nacimiento de los Estados soberanos), 1952. El mismo: *Der Wandel des Souveränitätsbegriffs in Studium Generale* (El cambio del concepto de soberanía en el estudio general), 1957, págs. 166 y ss.

Por lo demás, el naturalismo de la teoría de la voluntad, unida a la concepción del Estado como una realidad personal, tiene por consecuencia más extrema el que los hombres que viven en el Estado no aparezcan como sujetos particulares de la comunidad a quienes está llamado a servir el Estado en relación al *Bonum commune*, sino como la materia y objeto de este señorío. El fantasma estatal producido por el naturalismo en cierto modo se nutre de la sangre de los suyos, sobre los que dispone conforme a su voluntad, esto es, a su arbitrio. La concepción internacional de que el Estado está autorizado a hacer lo que quiera con los suyos y sobre su territorio, y, por lo tanto, la improcedencia de una intervención por causa de maltrato y avasallamiento de los hombres que viven en un territorio estatal, no es más que la consecuencia de un planteamiento naturalista para el cual no son los hombres, sino los Estados los auténticos sujetos del derecho. Pues la arbitrariedad de la voluntad del Estado y su emancipación del orden moral del mundo contiene también el despotismo del derecho.

Esta voluntad pervertida por el naturalismo, que contiene como principio de la formación del Estado la malicia de la vacía voluntad propia y con ella el mal, guarda también una significación para la esencia de la ideada persona del Estado. Pues ésta considerada como individualidad, corresponde a un hombre, o mejor a un monstruo, que no contiene nada como normativo para su voluntad propia y con ella para su egoísmo. El egoísmo estatal como principio, que surgió de Maquiavelo en cierto modo en cuanto sociólogo, es la doctrina básica de la teoría naturalista del Estado. Pero como el egoísmo en la vida humana significa ceguera e indiferencia frente a legítimos intereses de otros que el egoísta ignora hasta dónde le sea prácticamente posible, la egoísta voluntad del Estado significa, vuelta hacia el exterior, nacionalismo e indiferencia frente a la restante humanidad. Falta a este pensamiento el sentimiento de esto: de que es la ilegítima pretensión de una parte, los intereses del Estado, es decir, el egoísmo de cualesquiera detentadores locales del poder, que se apoyan absolutamente en la injusticia, el que pasa a ser el total.

El naturalismo, que encuentra su planteamiento para el más aislado Estado en la voluntad, significa solamente algo así como una forma de transición. Pues el pensamiento de la causalidad, en tanto que universal, tiende a reconocer sólo una fuente de poder, así como una fuerza sola impregna al universo. La concepción del Estado como una persona especial contradice así al pensamiento de la mera causalidad, que como total reclama el mecanismo mundial también en la esfera de

la vida humana, es decir, bajo la destrucción de toda libertad y de toda individualidad. Con ello el naturalismo de la teoría del Estado encuentra su propio fin en un Estado mundial, en el que el mundial mecanismo se realiza como político. En correspondencia, se ve al Estado soviético, que es el representante más radical del pensamiento naturalista del Estado, que aspira a este fin, y, por lo tanto, a un Estado total sin fronteras de dominio ni dentro ni fuera, en el que son exterminadas la libertad y personalidad del hombre, así como todo sentido moral de la vida de conformidad a las tendencias fundamentales del pensamiento naturalista.

d) *Concepto del Estado y pensamiento jurídico*

No es productivo el carácter fraseológico del pensamiento naturalista, cuando se refiera a la esfera de las ideas, para trabajar con diversas definiciones del Estado. Pues como las palabras son puestas en lo particular, resulta indiferentemente al pensamiento naturalista como quintaesencia la ecuación Estado = poder soberano, con lo cual el punto de vista político de los autores respectivos no significa tampoco diferencia alguna respecto a la cuestión fundamental. Así, el jurista R. von Jhering, quien influyó profundamente, y no sólo en Alemania, en las generaciones siguientes, vió el fin del Estado en la posesión «del poder que se considera más alto de todos aquellos que están dentro del territorio del Estado». H. v. Treitschke explicó en 1865, desde el punto de vista de una consideración nacionalista de la historia, que la esencia del Estado era: «en primer lugar, poder; en segundo lugar, poder, y en tercer lugar, de nuevo poder». Pero también el liberalismo llega al mismo resultado por el planteamiento naturalista. Así, por ejemplo, el conocido sociólogo Max Weber tiene al poder como por lo que califica la esencia del Estado. Y por el lado jurídico, el jurista del Estado liberal R. Thoma definió en colaboración con G. Jellinek: «Pertenece al contenido de conceptos esenciales del ser existencial del Estado que eficazmente se ordene y se fuerce, es decir, que se despliegue poder. Por ello vale la frase: Estado es poder; ser poder es conceptualmente el fin más primordial y necesario» (12). El despliegue

(12) Cfr. H. NAWIASKY: *Allgemeine Staatslehre (Teoría general del Estado)*, I, 1945. Para TREITSCHKE, vid. F. ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA, *O Racismo*, 1955, páginas 99 y ss. Por lo demás, el naturalismo en la teoría del Estado no está en modo alguno limitado a determinados países, así que también DUGUIT, por ejemplo, caracterice al Estado como poder, agregándose a TREITSCHKE y JHERING.

soberano de poder de acuerdo con la correspondiente voluntad del Estado, libre de los obligatorios contenidos de sentido y más bien ejercitada a voluntad, es la quintaesencia de la teoría del Estado positivista y está también contenida en el positivismo formalista de Kelsen. También está cercana a la teoría naturalista del Estado por medio del mero destino formal del pensamiento jurídico de Kant, que tolera casi todo lo referente al contenido en las cosas, aquella definición kantiana impresionante por su lapidaria brevedad y bella por su moral sononete de la *Metafísica de las costumbres*: el Estado es «la unión de una cantidad de hombres bajo leyes jurídicas».

El Estado aparece para el naturalismo como poder, siendo el derecho, por su parte, un producto de este poder. Por lo tanto, su validez se basa también en el poder estatal, que lo garantiza y lo impone con coacción y pena, tratando así de realizarlo nuevamente a través del poder. Así al naturalismo de la época moderna pasa como quimera la convicción de la antigüedad y del medioevo de que hay sobre el derecho positivo otros grados más altos del derecho —Derecho natural, Derecho divino—, que limitan la voluntad humana y en cuya consideración, por su parte, el derecho positivo puede obtener obligación. Pues aun cuando hay para aquél la esfera de los sentidos, se ocupa de todo lo que rebasa el concepto científico naturalista, motivándole esta convicción, no solamente su negativa, sino también su cólera.

El modo fundamental de pensar existente en las altas esferas naturalistas está claramente expresado en la *Filosofía del Derecho y del Estado*, de Wilhelm Fischer. La obra, aparecida en segunda edición en 1882, afirma por de pronto que la verdad se encuentra «no en la especulación, ni creaciones de la imaginación, sino en hechos», y que llega a ella por «la imposible investigación de la realidad». Este punto de partida naturalista conduce sin muchos cumplidos a la estipulación de que no puede darle una razón, «porque nada hay fuera de la naturaleza perceptible por los sentidos» (p. 7). No menos apodícticamente respecto al derecho, se dice: «no hay un derecho; y lo que así llama el hombre sus leyes, también las tiene el animal y ambos las realizan en el Estado...». Y entonces el autor niega la razón, con lo que, como asegura, «llega a ser caduco el último apoyo del derecho», sacando con íntima satisfacción el resultado: «Habiendo visto que no hay un derecho como tal ni en lo sobrenatural ni en la naturaleza, nos preguntamos: "¿qué clase hay, pues, de derecho?, y, en suma, ¿hay un derecho?". He aquí la contestación: "No hay derecho alguno, sino sólo hechos y poder"» (p. 9).

Aquí se presenta el naturalismo del siglo XIX como en su flor de mayo, convenciéndose a sí mismo de que no merece la pena entrar en el punto de vista del idealismo que siempre había sido defendido desde hace un milenio. Se puede establecer que a Fischer se le antoja el sacudirse la esfera de las ideas y el tarjetazo a la naturaleza moral del hombre como el deshacerse de una carga, con lo que el hombre se hace libre. El hombre deviene de una persona moral a un hombre animal y, por su parte, el animal a un animal-hombre no expresivo. Esta diferencia de capacidad o incapacidad de hablar carece de importancia para nuestro autor. Depende «la facultad de hablar, en último fundamento, única y solamente de una divergencia sin importancia de la laringe humana y de la animal». Asegura Fischer que «otra diferencia entre el hombre y el animal no existe». Y la existente diferencia es para él tan poco importante que no proporciona al hombre ocasión alguna para estar «orgullosos de ello». Con esto tienen tan pequeño pretexto que su «más ligera movilidad a través del lenguaje» ha conducido a los hombres a «la peor clase de enajenación»; es, a saber: a la Religión. Y así, los animales pueden «considerarse dichosos de quedar libres de esta confusión en la inteligencia humana de todo concepto, como de la locura y enajenación» (p. 8).

Se puede agradecer al gallardo autor de esta filosofía del derecho, por fortuna ya olvidada, que no hiciera de su corazón un antro de asesinos. Pues lo que él con tan reanimadora sinceridad como convicción básica naturalista proclamó, la mera naturaleza animal del hombre, la realidad sólo del mundo de los sentidos, lo quimérico de la idea del derecho y el sentido de la religión, lo repiten en el fondo, aunque más precavidos en la forma, sus hermanos positivistas (13).

Así, la teoría del Estado de Derecho, si por «derecho» se entiende la ley del Estado, acaba por desembocar en mero poder, sólo que ésta se une respecto a su creación con una función especial del Estado, la legislación. Cuán poco puede mantenerse la opinión positivista se sigue de que, como Hobbes afirma, primeramente el Estado crea al derecho, por lo que no hay derecho alguno antes del acto de la legislación, mostrándolo la práctica y la experiencia, a la que el naturalismo se cuida de llamar como normativa. No obstante, se habla también por los positivistas, ya antes de la proclamación de una ley, de si es o no justa la intencionada reglamentación. Pero es imposible la equi-

(13) Cfr. el justificante en L. NELSON: *Die Rechtswissenschaft ohne Recht (La ciencia del Derecho sin derecho)*, 1917.

paración del llamado valor de la ley, es decir, según la teoría positivista, su vigencia (*in Kraft-stehen*), con su obligación. Pues el «valor» positivista responde a una mera pregunta de poder; en cambio, la «obligación» se refiere en el más amplio sentido a la moralidad de lo jurídico, es decir, a la pregunta de que si lo que se da como derecho es en verdad obligatorio. Pero este problema no puede ser oportunamente resuelto de ningún modo sin atender a la esfera de las ideas y especialmente a lo justo en sí (*an-sich-Gerechte*). También queda pendiente en él la contestación a la pregunta que hoy es ciertamente actual sobre la autorización del desacato al poder ilegal. Y aquí también deja de ser consecuente el naturalismo, pues el más juicioso positivista no se inclina a sobreañadir que estaban autorizados a propinarle una abismal paliza por el mero hecho de que fuera el resultado de un poder soberano.

e) *Naturalismo y constitución*

La confusión naturalista de los conceptos jurídicos, que no encuentran su fundamento en objetivas adhesiones de sentido, sino en el poder, debe también suspender para la constitución el carácter de un orden verdadero. En consecuencia, se trata en la constitución positivista primariamente del poder y su práctica, lo que jurídicamente se expresa como el problema de la división de competencias. Sin embargo, la competencia no es otra cosa que poder legalizado. En cambio, el hombre llega a ser para el pensamiento naturalista el objeto de la práctica del poder, no interesando como persona y haciéndose átomo-masa, pues no corresponde a la visión naturalista del mundo la personalidad, sino la masa como material y materia de construcción de la llamada voluntad estatal.

Como, además, el naturalismo no conoce ninguna idea, sino hechos, la importancia jurídica se mantiene por el poder, no poseyendo el hombre, la familia o la comunidad ni siquiera el derecho a la existencia. Pues si un tal derecho se confiere por los derechos fundamentales, éstos tienen para el positivismo solamente una significación positiva, es decir, pueden ser retirados a cualquier hora de la esencia del derecho por medio de un cambio de la voluntad estatal. Pues la negación de la esfera de las ideas tiene, por lógica consecuencia, que no aparezca el poder estatal como servicio al hombre, lo que desde un principio le limita, sino como autofín. Entonces el hombre solamente tie-

ne derechos fundamentales en tanto y en cuanto derivan éstos del Estado, poniéndose así jurídicamente el reconocimiento de la vida, que puede ser revocado, con lo que aparece la prolongada vida como «vida indigna». Y que el derecho para el naturalismo se identifique con la ley, significa para la situación del juez, en cuanto solamente unida a la ley, no tanto libertad para el derecho como sumisión ilimitada a la forma legal en la que se practica la voluntad estatal (14).

Esta voluntad, en cuanto no se determina por ideas, sino por intereses, mantiene inmediatamente algo superficial, egoísta y subjetivo. Pues en las ideas están declarados los generales y futuros fines del hombre y ellos marcan en su totalidad el cuadro final de la evolución moral de la humanidad. En cambio, los fines estatales del naturalismo, como unidos al egoísmo de intereses de poder, llevan solamente un carácter particular, y como subjetivos contienen aquel momento de lo ilusionista que caracteriza la política de la época moderna.

Porque el naturalismo parte de un poder soberano, cuya causa es él mismo, pone en este principio la práctica del Estado total, es decir, el derecho del detentador del poder político a la acción en todo ámbito. Esto tiene como consecuencia que el Estado moderno somete no solamente a la economía como economía nacional, sino también a la cultura. Los eventuales intereses de poder de la política actual para obstruir la esfera de la cultura es el inevitable fin de un pensamiento que no cree en la objetividad del ámbito de la verdad. Y así, establece ya, por ejemplo, Bismarck, en su *Pensamientos y recuerdos*, que había abandonado la escuela «como normal producto de nuestra enseñanza estatal». Por último, el ideal religioso y también el cristianismo pueden aparecer para Europa al pensamiento naturalista del Estado a lo sumo como un capricho que se tolera de una parte de los ciudadanos. Cuando, por el contrario, llegó el naturalismo a un total dominio, como en el Estado soviético, es decir, cuando se excluyó y destruyó a los portadores de opiniones religiosas e idealistas, la fe como relación a ideas llega a ser herejía culpable.

Por lo demás, a la imagen naturalista del mundo, que ve en el cosmos una especie de mecanismo, corresponde consecuentemente un Estado que atañe, por su parte, a esta supuesta realidad fundamen-

(14) Este punto de vista está representado con antiguos argumentos naturalistas en R. SCGAR: *Des Staat und sein Recht (El Estado y su Derecho)* en «Oesterreichische Gemeinde-Zeitung» («Revista de la Comunidad Austríaca»), 1957, cuaderno 55, 6.

tal del mundo. El orden de competencia llega a ser así un mecanismo que encontrará su impulso en el arbitrio de la soberana voluntad estatal y, por lo tanto, en la arbitrariedad de cualquier poderoso. Y este mecanismo es activado por una burocracia cuyo pensamiento abstracto y sin ideas produce sus contenidos a base de esta voluntad estatal, es decir, a base de tendencias egoístas. Pero se entregan a la inmanente necesidad del principio como predeterminada en cuanto portadores de este poder los malos; a saber, aquellos que están libres de las depravadas ideas y, por lo tanto, de contenidos morales y como si estuvieran impregnados de la egoísta voluntad de poder en calidad de motor de la totalidad. La élite negativa que se ha configurado en el moderno despotismo del Estado soviético, es el lógico correlato del pensamiento naturalista que se realice completamente.

Donde, por el contrario, el naturalismo aún no ha alcanzado esta última consecuencia, se muestra como su característica el momento de la cantidad. La construcción estatal aspira aquí a fundamentar democráticamente sobre la voluntad de los ciudadanos. Y aquí el hombre es presentado no como personalidad concreta, que pone como real una determinada capacidad, sino como persona abstracta idéntica a todas las otras, llegando a ser ahora el principio de la configuración estatal por elección y votación la suma de las voluntades individuales. Con ello, empero, se pone el mero número en lugar de la personalidad y de su rango, y se abandona a la masa incompetente y desinteresada la decisión sobre la más importante y difícil pregunta de la estructuración de la vida común. La dificultad aquí señalada de una democracia que sólo reconoce la cantidad y deja fuera, con la cualidad, las fuerzas verdaderamente formativas, encierra en sí un momento de desorden y confusión que tiende, en último resultado, dentro de la esfera naturalista, a la *élite* negativa como representante del egoísta pensamiento de poder.

HACIA EL VENCIMIENTO DEL NATURALISMO EN LA TEORÍA DEL ESTADO

El vencimiento del naturalismo en la teoría del Estado no puede hacerse desde fuera, sino solamente desde la inteligencia en lo inconsistente de su pensamiento y particularmente en lo insuficiente del concepto científico en que se basa. Se trata aquí de comprender que este concepto científico en principio contradice a la verdad, a la que con la esfera de las ideas deja fuera de planteamiento, dando él, por el

contrario, solamente una parte de la realidad, a saber: la esfera de los sentidos. Pero tampoco se puede entender a esta parte de la realidad sin un concepto universal de ciencia que la comprenda como tal, pues para el naturalismo llega a ser su propio objeto, la naturaleza, un mecanismo, y con ello algo infranatural. También su sólo abstracto pensamiento quita a los objetos del mundo orgánico su verdadera cualidad —de luz, de calor o de vida—, cuando que todo llega a ser, en último término, unidades de la cuenta dentro de relaciones meramente racionales e intereses relevantes.

Se trata después de comprender que este concepto científico no solamente contradice a la verdad, sino también a la moralidad, teniendo que conducir, en último lugar, consecuente y directamente al mal. Esto se ha expuesto, por lo que respecta a la teoría del Estado, en las explicaciones precedentes y se atestigua por los hechos de la actualidad, es decir, por la confusión y el desorden que ha acondicionado en el mundo el dominio del naturalismo. Pero esta demostración debe confesar también la insuficiencia de un pensamiento que acostumbra a apelar a hechos, reconociéndolo como válido en caso de que se entienda rectamente y tenga humildad.

El naturalismo expone, en oposición a su afirmación, aproximadamente cómo su empleo en la teoría pura del derecho de Kelsen, una ciencia «pura», es decir, una ciencia que solamente ve lo objetivamente dado y deja fuera de principio toda valoración personal. Más bien el supuesto realismo y objetividad del naturalismo no es, al menos cuando éste se aplicó a la esfera de lo humano, realismo, sino objetivización, es decir, la persona viene hecha a la cosa. Pero esto no significa científicamente realismo, sino desconocimiento del objeto al que debe corresponder el método, y con ello el empleo de un procedimiento inadecuado al objeto.

Es caduco aquel argumento del que el naturalismo acostumbra a deducir su carácter científico, que él mismo avanza sin atender al ámbito de creencias, y que por ello está en suelo firme frente a la mera especulación. Pues el naturalismo no está en suelo firme, sino en la materia y en la más baja naturaleza del hombre, y la afirmación de que solamente interesa científicamente las cosas, no sigue a la naturaleza del mundo, sino a su aversión a admitir el más alto ámbito de existencia. Mas esto significa incredulidad en el bien del mundo y con ello una fe negativa que, como se muestra, conduce en definitiva al mal. Pero la creencia negativa no es tan científica como la positiva, más bien no de otra manera como la sombra que no con-

cibe la luz. Con esto no hay motivo alguno para reconocer la pretensión de dominio de un pensamiento que, en último lugar, en el Estado total amenaza aniquilar la libertad y dignidad del hombre.

Tampoco puede ser infundado para el naturalismo hoy aludir a que no es posible una verdadera teoría del Estado sin levantar la vista a las ideas y sin la unión con el bien del mundo. Pero el reconocimiento de la falsedad y la disposición moral a sacar las conclusiones y cambiar el sentido, significa el principio de la mejoría; yace en ello el presupuesto para una nueva teoría del Estado. Para una nueva teoría del Estado que tome como punto de partida también para el Estado la libertad moral del hombre y el obligatorio orden del mundo, conduciendo así el mecanismo del poder al orden de la comunidad inteligente (15).

ERNST VON HIPPEL

(15) La traducción del original alemán es de Agustín de Asís.

